



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### **6509** *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del polideportivo municipal*

El BOIB núm. 64, de 16 de mayo de 2024, publicó el correspondiente edicto de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 13 de mayo de 2024, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora polideportiva municipal.

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, sin que se haya formulado reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo, con la publicación del acuerdo de aprobación de los artículos modificados:

#### **Ordenanza fiscal reguladora del polideportivo municipal**

Redacción actual:

##### **“Artículo 5**

Entrada piscina exterior	Niños (hasta 10 años)	adultos
Visitantes	2,00€	3,00€

##### **Artículo 6. Exenciones y bonificaciones**

- Queden exentos del pago de la tasa:
  - Los alumnos de los Colegios y Centros de Enseñanza locales y los de las escuelas Deportivas Municipales.
  - Los clubs deportivos federados y los equipos que participen en torneos organizados por la Corporación.”

Nueva redacción:

##### **“Artículo 5**

Entrada piscina exterior	Niños (hasta 10 años)	adultos
Visitantes	10,00€	15,00€

##### **Artículo 6. Exenciones y bonificaciones**

- Queden exentos del pago de la tasa:
  - Los alumnos de los Colegios y Centros de Enseñanza locales y los de las escuelas Deportivas Municipales, Los clubs deportivos federados.
  - Los clubs deportivos federados cuando sean actividades autorizadas por el Ayuntamiento, y los equipos que participen en torneos organizados por el Ayuntamiento.”

Muro en la fecha de la firma electrónica (1 de julio de 2024)

**El alcalde**  
Miquel Porquer Tugores

